

FE DE ERRATAS N° 04

DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS PROCESO CAS N° 05-2015-MDC-CEP

El postulante tiene todo el derecho a presentar ante el Comité encargado, un recurso impugnativo para su resolución, dentro del día hábil siguiente de emitido el acto. Dicho recurso se presentará por escrito en la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castilla en Calle Ayacucho N° 414 - Castilla.

El Comité de Selección resolverá el citado recurso en el plazo de tres (03) días hábiles, y el resultado será comunicado al postulante a través de la Oficina de Recursos Humanos a la dirección electrónica establecida por el impugnante.

Castilla, 25 de Marzo de 2015